



Entidad fiscalizable: Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan

Oficio Núm: OSFEM/AECFIF/501/2023

Acta de Entrega de Resultados Finales y Cierre de Auditoría: Acta/13/CP2022

En el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 13:00 horas del día 24 de noviembre de 2023, la C. Iris Raquel Cedillo Ibarra, en su carácter de Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, quien se encuentra legalmente constituida en calle Nicolás Bravo Sur No. 204, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, domicilio que ocupan las oficinas de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero e Inversión Física, procede a instrumentar la presente "Acta de Entrega de Resultados Finales y Cierre de Auditoría", en términos del artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; en la que se hacen constar los siguientes:-----

HECHOS

Siendo las 13:00 horas del día 24 de noviembre de 2023, el personal de auditoría antes mencionado se constituyó en las oficinas de referencia, con objeto de realizar la **Entrega de Resultados Finales y Cierre de Auditoría**, en relación con la auditoría de cumplimiento financiero número ACF-093 practicada al **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Chicoloapan**, al amparo de la Orden de Auditoría contenida en el oficio OSFEM/AECFIF/501/2023 de fecha 09 de junio de 2023, suscrita por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero e Inversión Física del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la cual tuvo por objeto fiscalizar los ingresos y egresos estatales y municipales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda, se apeguen a las disposiciones legales administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la entidad fiscalizable, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia.-----

Para tal efecto, se apersonó el C. Daniel Espinoza Ramos, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Chicoloapan, quien a petición de los auditores se identifica mediante gafete institucional con número de empleado 267, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tuvo a la vista, se obtiene copia para la integración de la presente acta; devolviéndose en el mismo acto de conformidad a su portador por ser de su uso personal, a quien en lo sucesivo se denominará el "Compareciente".-----

Así también, se tiene la presencia del C. Guadalupe Rodríguez Ángel, Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, quien se identifica mediante gafete institucional con número de empleado 244, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tuvo a la vista, se obtiene



copia para la integración de la presente acta; devolviéndose en este acto a su portador por ser de uso personal.-

La Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero requirió al "Compareciente" en atención a lo mandatado en el oficio OSFEM/AECFIF/1101/2023, designe a dos testigos, apercibiéndole que en caso de negativa éstos serían nombrados por la Directora presente, a lo que manifestó que se encuentran designados como testigos, los CC. Juan Diego Yañez Chicalote en su carácter de Director de Finanzas y Zaira Gabriela Osorio Carpio, en su carácter de Auxiliar administrativo en el Organismo, quienes se identificaron mediante gafete institucional con número de empleado 269 credencial para votar con número de folio 1110098195665, respectivamente; documentos en los que aparecen su fotografía, nombre y firma, los cuales se tuvieron a la vista, obtuvieron copias de las mismas, devolviéndose en el mismo acto de conformidad a sus portadores por ser de su uso personal, dichos testigos aceptaron el nombramiento "protestando conducirse con verdad" y no tener impedimento legal para actuar como tales.

A continuación, y una vez que se apersonaron los que en este acto participan, y derivado de la auditoría número ACF-093 practicada al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Chicoloapan; se hace entrega al "Compareciente" de 19 resultados finales en materia de auditoría de cumplimiento financiero, quien para constancia estampa de su puño y letra su rúbrica en un tanto original, mismo que formará parte del expediente de auditoría.

Al respecto, se hace de conocimiento al "Compareciente", que de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 47 fracción I del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, esta Unidad Administrativa, turnará el contenido de las observaciones, así como el Informe de Auditoría a la Unidad de Seguimiento de este Órgano Técnico, para su notificación y cumplimiento al plazo conferido, para que aclare, solvente o manifieste lo que a su derecho corresponda.

Acto seguido, se da el uso de la palabra al C. Daniel Espinoza Ramos Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, para que manifieste lo que a su derecho convenga: "Sin manifestación."

Se hace de conocimiento que el espacio físico solicitado por este Órgano Técnico a través de la Orden de Auditoría OSFEM/AECFIF/501/2023 de fecha 09 de junio de 2023, para la ejecución de los actos de fiscalización, ya fue entregado a la entidad fiscalizada a entera satisfacción, sin que se tengan llaves de la misma.

Una vez hecho lo anterior, en este acto se declara formalmente concluida la auditoría de cumplimiento financiero número ACF-093 practicada Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Chicoloapan, al amparo de la Orden de Auditoría contenida en el oficio OSFEM/AECFIF/501/2023 de fecha 09 de junio de 2023, suscrita por el Auditor Especial de



Cumplimiento Financiero e Inversión Física del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída la presente acta, explicado su contenido y alcance al "Compareciente" y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada siendo las 13:26 horas del día 24 de noviembre de 2023, levantándose en original y un tanto, el cual se le entregó al "Compareciente", quien al firmar de conformidad lo hacen también por el recibo de dicho tanto, después de firmar al calce y rubricar al margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron.

CONSTE

POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE

Daniel Espinoza Ramos
Director General

Guadalupe Rodríguez Ángel
Titular del Órgano Interno de Control

POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

Iris Raquel Cedillo Ibarra
Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero



TESTIGOS

Juan Diego Yañez Chicalote
Director de Finanzas

Zaira Gabriela Osorio Carpio
Auxiliar administrativo